

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Extraviados resguardos expedidos por esta Caja el día 13 de septiembre de 1993, con el número de Registro 933343, de depósito en aval bancario, propiedad de Banco de Sabadell, para garantizar a «Vilaseca, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía, cuya obligación es: Subvención al proyecto denominado racionalización y calidad total, número de expediente 1052, por importe de 3.954.971 pesetas.

Se hace público para la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Expediente 1301/1994.

Barcelona, 15 de diciembre de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—75.911.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

*Resolución por la que se anuncia información pública del estudio informativo «Ramal de acceso ferroviario a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Obra civil e instalaciones»*

El 27 de diciembre de 1994 la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo «Ramal de acceso ferroviario a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Obra civil e instalaciones».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones, que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y la concepción global de su trazado.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario, de plaza Sagrados Corazonos, número 7, 1.ª planta, 28036 Madrid.

Asimismo, en los Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes estará a disposición de los interesados un ejemplar de dicho estudio informativo.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura de Proyectos, Angel Cabo Astudillo.—1.047.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles*

El Consejo de Administración de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación de describen:

Urbana: Parcela de terreno sita en el paraje de Los Ramos, en el término municipal de Murcia, situada al lado derecho de la vía férrea de Chinchilla a Cartagena. Tiene una superficie de 5.575 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en el sentido oeste-este, con una longitud de 158 metros, 44 metros de anchura máxima y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Sur: Terrenos de particulares.

Este: Terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Oeste: Terrenos de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

La descrita finca fue adquirida por la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana: Parcela de terreno sita en el término municipal de Calahorra (La Rioja), frente a los puntos kilométricos 27,667 al 27,749, lado derecho de la línea de Castejón a Bilbao. Tiene una superficie de 1.689 metros cuadrados, y presenta forma cuadrangular irregular alargada de sureste a noroeste, con los siguientes linderos:

Norte: Camino de la Ribera.

Sur: Avenida del Ebro y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Este: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Oeste: Avenida del Ebro.

La descrita finca esta formada por parte de otras fincas adquiridas por la antigua Compañía del Ferrocarril de Tudela a Bilbao, entre los años 1862 y 1863, a don Bonifacio Moreno, doña Manuela Morales y don Cándido Valle.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquiridos originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Director Gerente de la U.N. Patrimonio y Urbanismo, Gerardo García Merino.—963.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de noviembre de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresarios Españoles para el Desarrollo del Comercio Exterior (expediente número 6.454), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de noviembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de diciembre de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Juan Manuel Cuesta Iglesias, don Luis Alfonso Aparicio Tovar y doña Pilar Blázquez Morato.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—193-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de noviembre de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Profesores de Danza Española (expediente número 6.447), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional

y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de noviembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de diciembre de 1994.

El acta de constitución la suscribe don Félix García Carretero.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—194-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de diciembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Escaparatas de España (expediente número 6.482), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Josep María Boix i Caparrós en calidad de Presidente; don Pablo Lemus Demián, como Secretario, y don Angel Hombrados Figueras, Vicepresidente.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—195-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de diciembre de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, celebrada el 20 de abril de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos, de la Asociación Española de Fabricantes de Tuberías Plásticas (ASETUB) (expediente número 1.417).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 34 y cambio de domicilio social a la avenida del Brasil, 17, 13-A, 28020 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Antonio Molina y doña Blanca de Arceche.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—200-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de noviembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Empresarios de Carburantes y Combustibles (expediente número 6.464), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 7 de diciembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de diciembre de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Ignacio Sagarduy López y don Fernando Ochoa Alcalá.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—191-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de noviembre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el IV Congreso de la entidad, celebrado los días 3 y 4 de junio de 1994, de la Federación Estatal de Energía de Comisiones Obreras (expediente número 3.292), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de noviembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de diciembre de 1994.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Palmira García Sebastián, Secretaria general de la Federación.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—197-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de noviembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas de Arqueología y Patrimonio Histórico (expediente número 6.465), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de diciembre de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de diciembre de 1994.

El acta de constitución la suscriben don Juan Sanguino Vázquez, en calidad de Presidente, y don Eduardo Peñedo Cobo, como Secretario.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—189-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de diciembre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación de Agentes Españoles inscritos en la Oficina Europea de Patentes (AGESEPO) (expediente número 3.880), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos cambiando de denominación por la de Asociación de Agentes Españoles autorizados ante Organizaciones Internacionales de Propiedad Industrial e Intelectual (AGESORPI).

Siendo firmantes del acta don Marcelino Curell Suñol, en calidad de Presidente de la Asociación.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—199-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de diciembre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el 24 de noviembre de 1994 de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (expediente número 2.757), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 2, 5, 9, 11, 16, 18, 19, 21 y 32 de los Estatutos, cambiando de domicilio social al paseo de Recaredo, 1, de Toledo.

Siendo firmantes del certificado don Jesús Bárcena López, como Presidente, y don Félix Peinado Castillo, como Secretario.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—198-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LA PEROJA

El Pleno Municipal en sesión de fecha 17 de febrero de 1994 aprobó la expropiación forzosa de la parcela que más abajo se cita.

Se hace público que el próximo 25 de enero de 1995 se procederá al levantamiento de acta previa de los terrenos afectados por la obra camino Ponte de Barra según edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 2 de enero de 1995 y «Diario Oficial de Galicia» de 5 de enero de 1995 y en la región.

Número de finca: 3. Nombre de los propietarios: Don Jorge González Varela y doña Hilda González Varela (herederos). Metros a expropiar: 126,40 metros cuadrados. Cultivo de la finca: Monte bajo.

Número de finca: 2. Nombre de los propietarios: Don Jorge González Varela y doña Hilda González Varela (herederos). Metros a expropiar: 48 metros cuadrados. Cultivo de la finca: Monte bajo.

Número de finca: 1. Nombre de los propietarios: Don Jorge González Varela y doña Hilda González Varela (herederos). Metros a expropiar: 1.426,40 metros cuadrados. Cultivo de la finca: Monte bajo.

Los interesados deberán concurrir el día y hora señalados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Peroja para trasladarse a la finca si fuera necesario. Podrán hacerse acompañar por su cuenta de Perito y Notario.

En caso de incomparecencia el acta se levantará igualmente.

Hasta el levantamiento del acta podrán formular ante el Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

La Peroja, 5 de enero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Manuel Seoane Rodríguez.—1.008.